

Cuernavaca Mor. A 17 de Noviembre del 2022
DPA /279/2022.

Asunto: Prohibición de circulación y
comercialización de vaporizadores

**C.C. SECRETARIOS, TESORERA GENERAL, ABOGADO GENERAL
COORDINADORES Y DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES
DE UNIDADES, FACULTADES, INSTITUTOS Y CENTROS DE
INVESTIGACIÓN, SINDICATOS ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO,
FEUM Y ALUMNOS EN GENERAL.
P R E S E N T E.**

Por este conducto reciban un cordial saludo, al mismo tiempo derivado el Comunicado de Riesgo, emitido por la Secretaría de Salud y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), sobre productos de Vapeo, por medio del:

DECRETO por el que se prohíbe la circulación y comercialización en el interior de la República, cualquiera que sea su procedencia, de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares sin Nicotina, Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas.

El cual podrá ser consultado en la página de la Secretaría de Gobernación – Diario Oficial de la Federación en el siguiente Link: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5653845&fecha=31/05/2022#gsc.tab=0

Así como también en la barra de actividades de inicio de la página oficial de la UAEM, y posteriormente a través del vínculo de Secretaría General - Dirección de Protección y Asistencia o bien en el siguiente link <https://www.uaem.mx/organizacion-institucional/secretaria-general/dir-proteccion-asistencia/>

De igual manera de existir alguna duda o comentario al respecto podrán dirigirse a la Coordinación de Asistencia y a la Coordinación de Protección o bien, comunicarse a la extensión 7073 o 7078 para mayor información.

Lo anterior para el efecto de que sea difundido a la Comunidad Universitaria y Público en General, al interior de sus unidades académicas, administrativas y demás espacios de nuestra institución, así como través de sus redes sociales, con el objetivo mantener informada a la comunidad universitaria y proporcionar una herramienta de consulta rápida, ágil y útil para la prevención y atención.

Atentamente
Por una humanidad culta

MTRO. CUAUHTEMOC ALTAMIRANO CONDE
Director de Protección y Asistencia

C.i.p. – Dr. Gustavo Urquiza Beltrán. Rector de la U.A.E.M.- Para su conocimiento
Dra. Fabiola Álvarez Velasco. Secretaria General de la U.A.E.M.- Para su conocimiento
Mtro. Ulises Flores Peña. Abogado General de LA U.A.E.M